



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12442

Lunes 16 de Mayo de 2016

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2016 - Dto. Nº 670- Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario
de Servicios Públicos 2
Año 2016 - Dto. Nº 671- Designase Subsecretario de Servicios Públicos 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 49 y 50 3
Año 2016 - Dto. Nº 581, 640 a 642, 646, 648 a 650, 658 a 661, 663,
665, 666, 672, 674 a 685 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-75 a XXI-87, XXI-89, XXI-90 8-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. Nº II-124 y V-164 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Servicios Públicos

Dto. Nº 670/16

Rawson, 06 de Mayo de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut y el Artículo 66º de la Ley I Nº 74; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida se procede aceptar la renuncia al señor José Manuel OLVEIRA al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dispuesta por Decreto Nº 87/15, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo se propone designar al señor José Manuel OLVEIRA en el cargo Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete en los términos previstos en el Artículo 66º de la Ley I Nº 74 percibiendo una remuneración equivalente al rango de Subsecretario;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia al señor José Manuel OLVEIRA (M.I. Nº 12.040.042 - Clase 1958) al cargo de Subsecretario de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dispuesta por Decreto Nº 87/15.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor José Manuel OLVEIRA (M.I. Nº 12.040.042 - Clase 1958), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al rango de Subsecretario.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en

los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Servicios Públicos

Dto. Nº 671/16

Rawson, 06 de Mayo de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al Contador Pablo Sebastián KORN, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que en consecuencia es necesario proceder a dejar sin efecto el Decreto Nº 35/15 mediante el cual se designó al contador Pablo Sebastián KORN como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete al Contador Pablo Sebastián KORN (M.I. Nº 24.449.565 - Clase 1975), dispuesta mediante Decreto Nº 35/15.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al contador Pablo Sebastián KORN (M.I. Nº 24.449.565 - Clase 1975), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA
Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

Dto. Nº 49 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Provincial de Gato y Mancha, a realizarse los días 2 y 3 de enero de 2016, en la localidad de Alto Río Senguer.-

Dto. Nº 50 11-12-15

Artículo 1º.- Declárese de interés Provincial la Fiesta Provincial del Salmón del Pacífico, a realizarse los días 1, 2 y 3 de enero de 2016, en la localidad de Carrenleufu.-

AÑO 2016

Dto. Nº 581 26-04-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 640 04-05-16

Artículo 1º.- Exceptúase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la designación en el cargo Director Ejecutivo de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, del señor Ladislao ACEBES ALBO (DNI Nº 14.973.216 - Clase 1962), dispuesta por Decreto Nº 151/15, a partir del 22 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- Designar como responsable de la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en carácter «Ad-Honorem», al señor Ladislao ACEBES ALBO (DNI Nº 14.973.216 - Clase 1962), a partir del 22 de diciembre de 2015.

Artículo 4º.- El funcionario designado en el Artículo 1º a los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario.

Dto. Nº 641 04-05-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Determinar la asignación mensual de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000,00), en concepto de gastos de representación al señor Ladislao ACEBES ALBO (DNI Nº 14.973.216 - Clase 1962), por las funciones que desempeña como responsable de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 22 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Inciso: 03/ Partida Principal: 09/ Partida Parcial: 09/ Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 642 04-05-16

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 370 de fecha 21 de Marzo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 9.253.002,23), de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 -Obra 001- Fuente de Financiamiento 1.11 – inciso 4 - P-Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016; y PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 6.253.002,23) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 6.01 - Inciso 4 -P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016».-

Dto. Nº 646 05-05-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja a la agente GONZÁLEZ, Patricia Noemí (M.I Nº 17.900.669 -Clase 1966), en el cargo de Director Delegación Administrativa Región III (Esquel) dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el agente BRINA, Gastón (M.I 27.403.090- Clase 1979) como Director Delegación Administrativa Región III (Esquel) dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 10 de diciembre del 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren

tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar al agente BRINA, Gastón (M.I. 27.403.090-Clase 1979) como Director Delegación Administrativa Región III (Esquel) dependiente de Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1. Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 648 **05-05-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma SEAL REPRESENTACIONES S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-70957334-5, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILDOSCIENTOS (\$ 429.200.-), por la adquisición de cien (100) chombas manga corta, cien (100) gorras con bordado, cien (100) pantalones de fajina, cien (100) borcuégues de cuero color negro, cien (100) chaquetas y cien (100) remeras de manga larga, destinados al personal del Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 02 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 02-Prendas de vestir / Fuente de Financiamiento: 1.11-Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 649 **05-05-16**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por el Ministerio de la Producción, en relación a la contratación directa con el señor José Francisco PES (CUIT Nº 20-07888546-8), para la locación del inmueble sito en Parcela 2, Manzana 4, Sector 7, Circunscripción 5, del Ejido Municipal de Rawson, datos catastrales correspondientes a la vivienda unifamiliar identificada como triplex Nº 11 del Complejo Costa Blanca - Playa Unión, destinado a su utilización como vivienda del señor Ministro de la Producción.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-2-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016, debiendo preverse el gasto que demande el cumplimiento del presente para los Ejercicios 2017 y 2018.-

Dto. Nº 650 **05-05-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma CASA NAYFER S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-65948035-9, de la ciudad de Puerto Madryn, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILDOSCIENTOS SESENTA (\$ 413.260.-), por la adquisición de veinte (20) equipos antidisturbios, destinados al personal del Instituto Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 03-Políticas Penitenciarias y reinserción social / Inciso: 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 08-Elementos de Seguridad No Inventariables / Fuente de Financiamiento: 1.11-Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 658 **05-05-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CHUBUTENSES EN CÓRDOBA - ACCHUC», con domicilio constituido en Bolívar 375 - 1o Piso de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba) cuyo objeto es solventar el pago del alquiler de un inmueble que operará como sede de dicha entidad que tiene por esencia promover el desarrollo de la contención, educación, capacitación y de las actividades deportivas de los estudiantes chubutenses que se encuentren en la Provincia de Córdoba cursando estudios técnicos, terciarios y universitarios de conformidad con los términos establecidos en el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Provincia del Chubut y la citada Asociación Civil.

Artículo 2°.- El subsidio autorizado por medio del artículo 2° del presente Decreto será otorgado en la persona del Señor Gustavo COPPINI RICHMOND (D.N.I. Nº 26.517.895), Presidente de la Asociación Civil «CHUBUTENSES EN CÓRDOBA - ACCHUC» y del Señor Darío BOSADILLA (D.N.I. Nº 25.881.430), Secretario de la misma institución. Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 659 **05-05-16**

Artículo 1°.-Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Veci-

nal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Claudia Joana ACUÑA (DNI N° 32.442.551 - Clase 1986), Secretario de Actas: señor Sebastián FIGUEROA (DNI N° 21.661.565 - Clase 1970) y Vocal: señor Ricardo Hugo FERRIN (DNI N° 32.564.234 - Clase 1988).-

Dto. N° 660 05-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista del agente Gastón Alejandro FANDIÑO, (M.I. N° 23.521.236 - Clase 1973), cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Categoría: 14 - Clase: I - Código: 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Bosques e Incendio del Ministerio de la Producción, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74, a partir del 14 de diciembre de 2015 y por el término que dure su designación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores

Dto. N° 661 05-05-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la docente MENENDEZ, Sonia Gabriela (M.I. N° 21.353.764 - Clase 1970), en el cargo de Director General de Educación Privada, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el docente GAREIS, Oscar Sebastián (MI N° 4.619.269 - Clase 1949), a cargo de la Dirección General de Educación Privada, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 11 de diciembre del 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar al docente GAREIS, Oscar Sebastián (MI N° 4.619.269 - Clase 1949), a cargo de la Dirección General de Educación Privada, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establecer que el docente GAREIS, Oscar Sebastián (MI N° 4.619.269 - Clase 1949), no percibirá la remuneración correspondiente al cargo en el que es designado, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Dto. N° 663 05-05-16

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «4ª Corrida Día del Trabajador», realizada el 10 de mayo del año 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 665 05-05-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. N° 666 05-05-16

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLO- NES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 67.617.000,00.-) en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Crédito Público y la suma de PESOS ONCE MIL SIETE (\$ 11.007,00) en la Jurisdicción 40, S.A.F 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 672 06-05-16

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el agente Pablo Enrique RODRÍGUEZ (M.V N° 21.000.281 - Clase 1969), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 01 de febrero del 2016 hasta la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pablo Enrique RODRÍGUEZ (M .I N° 21.000.281 - Clase 1969), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, como Secretario del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- ABONAR la diferencia salarial existente entre el cargo de revista del agente Pablo Enrique RODRÍGUEZ (M. I. N° 21.000.281 - Clase 1969), Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva, y el cargo a subrogar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del

Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. N° 674 10-05-16

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - S.A.F. 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 -Representación Oficial.-

Artículo 2º.- Modificar el Platel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose, el mismo cargo en el Platel Básico de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Trasladar a la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pablo Ariel HERNANDO (M.I.N° 27.363.464 - Clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, por aplicación del Artículo 19º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 11 -Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 -Representación Oficial.-

Dto. N° 675 10-05-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2º.- Modificar el Platel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Mucama - Código 3-015 - Nivel V -Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, un (1) cargo - Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Admi-

nistrativo - Código 3-001 -Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, de la citada Subsecretaría, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización, del agente Julio Cesar MUÑOZ (M.I.N° 24.794.278 - Clase 1975), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Mensualizar, a partir de la fecha del Presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Julio Cesar MUÑOZ (M.I.N° 24.794.279 - Clase 1975), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal, de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. N° 676 10-05-16

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 677 10-05-16

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) de) Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de Dirección General de LU 90 TV CANAL 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de los servicios a la Señora FRANCIA POSSE MAITE CUIT N° 27-31148756-1, por el servicio de programación en las instalaciones de LU 90 TV CANAL 7 en el mes de Febrero del corriente año, de la ciudad de Rawson.-

Dto. N° 678 10-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° \ por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2º.- Designar, a partir del 01 de enero de 2016 al Licenciado Enrique Alberto VIZIOLI (M.IN° 21.000.034 - Clase 1969), en el cargo de Director de

Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, dependiente de la Dirección General de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la designación dispuesta en el Artículo 2o del Decreto N° 473/14 al agente Enrique Alberto VIZIOLI (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969).-

Artículo 4º.- El agente Enrique Alberto VIZIOLI (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969) reservará su cargo de revista, Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008- Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Informática que depende de la Dirección General de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Abonar, a partir del 01 de enero del 2016, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22o- Inciso f) de la Ley I - N°74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto - N° 509/84, al Licenciado Enrique Alberto VIZIOLI (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969).-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 -Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 679

10-05-16

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I. N° 23.325.667 - Clase: 1974) en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 01 de enero del 2016 hasta la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Coordinación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a partir del 01 de enero del 2016 el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al Ingeniero Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I. N° 23.325.667 - Clase 1974).-

Artículo 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I. N° 23.325.667 - Clase 1974), en el cargo Director General de Coordinación Institucional - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. -

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 680

10-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designar, a partir del 01 de Marzo de 2016, al Señor Leopoldo Miguel KUZYZYN (M.I. N° 26.974.019 - Clase 1978), en el cargo Secretario Privado de la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva .-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. N° 681

10-05-16

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero Mecánico Mauricio Ezequiel CHRISTIANSE (M.I. N° 31.069.364 - Clase 1984) en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 01 de febrero del 2016 hasta la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a partir del 01 de Febrero del 2016 el adicional por jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al Ingeniero Mecánico Mauricio Ezequiel CHRISTIANSE (M.I. N° 31.069.364 -Clase 1984).-

Artículo 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Mecánico Mauricio Ezequiel CHRISTIANSE (MI N° 31.069.364 -Clase 1984), en cargo Director General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. -

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e

Innovación Productiva - Programa 17 -Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. Nº 682 10-05-16

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3o inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor GALLARDO, Miguel Ángel (D.N.I. N° 18.423.935), con domicilio en Barrio Ceferino - avenida Kennedy N° 1000 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2o.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Dto. Nº 683 10-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 01 de febrero de 2016, a la señora Sandra PAPANIA (M.I. N° 15.108.845 - Clase 1966), en el cargo Directora de Coordinación Oficina de Adopciones - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General Oficina de Adopciones - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. Nº 684 10-05-16

Artículo 1º.- Autorizar a las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa la adquisición de la leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, en el marco del «Plan Calor año 2016», en los términos de lo establecido en el Artículo 95º inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Dto. Nº 685 10-05-16

Artículo 1º.- Dejar cesante a partir del 29 de diciembre de 2014, al agente ROBERTS, Fernando Martín (M.I. N° 25.335.687 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Municipales de la ex Secreta-

ría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en los Artículos 49º - inciso a) y 50º - inciso a) de la ley I N° 74.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3o de la misma norma legal.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-75 06-05-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por la agente Valencia, Dorami (Clase 1948 - M.I. N° 4.521.286) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Mucama en el Centro de Atención Primaria de la Salud Alborada - Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. Nº XXI-76 06-05-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cuarenta (340) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor KREBS Germán (Clase 1977 - M.I. N° 25.710.430) con funciones como Médico, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta el 01 de julio de 2015.

Res. Nº XXI-77 06-05-16

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente FAEDDA, Leonardo Hilario (Clase 1952 - M.I. N° 10.159.334) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, subrogando jerarquía 4 categoría 13, con 36 horas semanales de labor, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Médico Cirujano en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y veintitrés (23) días proporcional licencia anual reglamentaria al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-78**06-05-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por la agente GONZALES VOCAL, María Daisy (Clase 1953 - M.I. N° 18.668.869) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-79**06-05-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 13 de enero del 2016 la renuncia interpuesta por la agente IZU LU, Maritza del Pilar (Clase 1963 - M.I. N° 18.709.736) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médica en el Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas 107, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-80**06-05-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir del 14 de diciembre de 2015 la designación en los cargos Jerárquicos

que venían ejerciendo los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por los agentes en los cargos Jerárquicos que en cada caso se indica en el Anexo II, que integra la presente Resolución a partir del 14 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Abónese a los agentes consignados en el mismo Anexo II las sumas que resulten correspondientes a los servicios reconocidos en el Artículo 3°.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta se disponga lo contrario, a los agentes y en los cargos Jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Abónese a los agentes detallados en el citado Anexo III, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte – Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2016.

Artículo 8°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

80



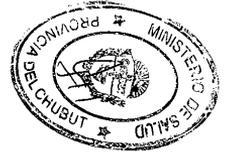
ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A LIMITAR	CATEGORÍA DE REVISTA JERARQUÍA A LIMITAR	REG. HORARIO	A PARTIR
MUSANTE Raul Edgardo	8.508.878	1951	Sección Neonatología Hospital Zonal Trelew	A-IV-12 JER. 3 CAT. 12	36 HORAS	14/12/2015
LOPEZ Carlos Blas	7.817.177	1946	División Cirugía Hospital Zonal Trelew	A-I-X-18 JER. 4 CAT. 13	38 HORAS	14/12/2015

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro Ariel GONZALEZ
MINISTERIO DE SALUD





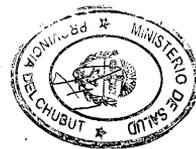
80

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUÍA A SUBROGAR	REG. HORARIO	A PARTIR DE	HASTA
RAMIREZ Eduardo René	23.742.028	1974	Director Asociado Médico D.P.A.P.T.	A-I-III-11 JER. 8 CAT. 17 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	14/12/2015	PRESENTE RESOLUCION
MUSANTE Raúl Edgardo	8.508.878	1951	Director Asociado Médico Centro Materno Infantil	A-I-IV-12 JER. 6 CAT. 15 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	14/12/2015	PRESENTE RESOLUCION
SAMARTINO Alfredo	23.150.679	1973	Director Asociado Médico y de Salud Ambiental D.P.A.P.N.	A-I-IV-12 JER. 8 CAT. 17 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	14/12/2015	PRESENTE RESOLUCION
LOPEZ Carlos Blas	7.817.177	1946	Director Asociado Area Atención Médica Hospital Zonal Trelew	A-I-X-18 JER. 6 CAT. 15 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	14/12/2015	PRESENTE RESOLUCION
ELIAS Fernando Jorge Cesar	18.636.115	1967	Director Asociado Zonal Area Atención Médica D.P.A.P.E.	A-I-VI-14 JER. 8 CAT. 17 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	14/12/2015	PRESENTE RESOLUCION
CARDOZO Sergio Fabián	20.530.595	1968	Director Asociado Area Atención Médica Hospital Zonal Esquel	A-I-IV-12 JER. 6 CAT. 15 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	14/12/2015	PRESENTE RESOLUCION

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro Ariel GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD



80

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUÍA A SUBROGAR	REG. HORARIO	A PARTIR DE
RAMIREZ Eduardo René	23.742.028	1974	Director Asociado Médico D.P.A.P.T.	A-I-III-11 JER. 8 CAT. 17 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	PRESENTE RESOLUCIÓN
MUSANTE Raúl Edgardo	8.508.878	1951	Director Asociado Médico Centro Materno Infantil	A-I-IV-12 JER. 6 CAT. 15 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	PRESENTE RESOLUCIÓN
SAMARTINO Alfredo	23.150.679	1973	Director Asociado Médico y de Salud Ambiental D.P.A.P.N.	A-I-IV-12 JER. 8 CAT. 17 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	PRESENTE RESOLUCIÓN
LOPEZ Carlos Blas	7.817.177	1946	Director Asociado Area Atención Médica Hospital Zonal Trelew	A-I-X-18 JER. 6 CAT. 15 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	PRESENTE RESOLUCIÓN
ELIAS Fernando Jorge Cesar	18.636.115	1967	Director Asociado Zonal Area Atención Médica D.P.A.P.E.	A-I-VI-14 JER. 8 CAT. 17 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	PRESENTE RESOLUCIÓN
CARDOZO Sergio Fabián	20.530.595	1968	Director Asociado Area Atención Médica Hospital Zonal Esquel	A-I-IV-12 JER. 6 CAT. 15 DED. EXCLUSIVA	36 HORAS	PRESENTE RESOLUCIÓN

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro Ariel GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-81 06-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2016 la renuncia interpuesta por la agente URUTIA Alvina (Clase 1942 - M.I. N° 4.263.153) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14 subrogando Jerarquía 2 Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Sepaucal dependiente del Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-82 06-05-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de febrero del 2016 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ OSTERODE, Juan Manuel (Clase 1961 - M.I. N° 14.537.702) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico Psiquiatra en el Departamento Programa para el Área dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-83 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente MILLAMAN, Juan José (M.I. N° 27.138.151 - Clase 1979) al cargo como Director del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo,

Artículo 3°.- Dejese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-84 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2015, la renuncia presentada por el agente MATAMALA ACOSTA, Luis Abel (M.I. N° 18.649.950 - Clase 1965) al cargo Jefe División Enfermería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Je-

rarquía 4 - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Dejese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-85 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designese a cargo del Departamento Provincial Intendencia del Ministerio de Salud al agente FREEMAN, Héctor José (M.I. N° 17.184.311 - Clase 1964), a partir del 03 de Febrero de 2016 y hasta el 08 de Marzo de 2016 inclusive.

Artículo 3°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-86 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 20 de febrero de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, al agente LANZAT, Néstor Hugo (M.I. N° 7.377.330 - Clase 1948), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Servicio de Traumatología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-87 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew a la agente CUGURA Ana Marina (M.I. N° 13.922.672- Clase 1956) revistando en el Agrupamiento C - Clase II - Grado VIII - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Permanente en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ,a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Concejo deliberante de la ciudad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la

agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-89 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por la aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 25 de enero de 2016 la renuncia presentada por la agente GOMEZ Melina Grisel (M.I. 26.670.275 - Clase 1978) a cargo de la Dirección Provincial de Prestaciones Asistenciales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente GOMEZ Melina Grisel (M.I. Nº 26.670.275- Clase 1978) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0-Servicio Administrativo Financiero 78-Programa 16-Atención Medica Zona Noreste- Actividad 1- Atención Medica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2016.

Artículo 5°.- Elévese al poder ejecutivo para su ratificación.

Res. Nº XXI-90 06-05-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación de Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar a cargo al agente HENNY Raúl Pablo (M.I. Nº 16.867.457 - Clase 1964) de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 18 de abril de 2016 y hasta el 29 de abril de 2016 inclusive.

Artículo 3°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implique diferencia alguna.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE**

Res. Nº II-124 MG y V-164 MCG 10-05-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Luis GIRON (DNI. Nº 21.950.301 - Clase 1970), cargo Oficial Administrativo-Código 3- 002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Registro Civil Trelew de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá, remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO GERMAN, DELGADO BEATRIZ para que se presenten en autos: ALTAMIRANO GERMAN, DELGADO BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte Nº 120 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 6 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ HAIDEE, mediante edictos que se

publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Mayo 05 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FOSCHIATTI GERARDO BENITO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Febrero de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVO VICENTE ANGEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Abril 28 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI, FABIÁN ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAMANI, FABIAN ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1359/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «WILLIAMS, CARMEN MARÍA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 243 Año 2016) cita y emplaza por Treinta días a acreedores y herederos de CARMEN MARÍA WILLIAMS, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P. C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEGUE VARGAS, SERGIO EUDULIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MERCEGUE VARGAS, SERGIO EUDULIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001112/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 18 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don. HECTOR INDALECIO AGUADO y Doña ELENA BACLORI para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «AGUADO, HECTOR INDALECIO y BACLORI, ELENA S/Sucesión Ab - Intestato», (Expte. N° 1500/2015). Publíquense edictos por el término de Tres días en el

Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña IRIS YOANA HERMOSILLA, para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «HERMOSILLA, IRIS YOANA S/Sucesión Expte. N° 602/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en El Patagónico de esta ciudad».

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INSUA SAINZ DOMINGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: INSUA SAINZ, DOMINGO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 1329/2009). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 19 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SAYEGH SAMI, me-

dante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 10 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO VICTOR CECILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 10 de 2016.-

MRIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663. Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «GEIS, EVELYN DAIANA S/Homologación de Convenio» Exp. 522/2015, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. DANIEL IVAN GEIS, DNI 23.635.880, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquense por Dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2016.-

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 16-05-16 V: 17-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados, «ANDERSON, LEONOR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 243/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LEONOR ANDERSON que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de

Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 03 de Mayo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-05-16 V: 18-05-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

«Defensor General Alterno para la Provincia de Chubut».

«Juez/a Civil y Comercial N° 2 para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

«Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Lago Puelo».

Para ser Defensor General Alterno, se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos doce años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial.

(Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de Junio de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la Ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen

supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 12-05-16 V: 16-05-16.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

La Inspección general de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Biblioteca Popular Roy Centeno de la ciudad de Trelew, a celebrarse el día 26 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en el local sito en Pasaje San Juan Primer Piso, entre las calles 25 de Mayo y San Martín de la ciudad de Trelew (Salón del Casino de Suboficiales de la Policía del Chubut); a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de término; 3) Establecimiento de la sede social de la Biblioteca; 4) Consideración de Balances, memoria e informe de Comisión revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 11-11-2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; y 5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-16.

**FEDERACION DE TENIS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA 28/05/2016.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios 2014 y 2015 cerrados el 31 de octubre del 2014 y 2015.

2) Consideración de las causas por las cuales se llama a Asamblea fuera de término.

3) Determinar las cuotas de ingreso y anual de Afiliación.

- 4) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos delegados para firmar el Acta.
- 6) Determinar el nuevo domicilio legal de la Federación de Tenis de la Provincia del Chubut.

NELIDA ESTHER DOS SANTOS
 Presidente
 Federación de Tenis de
 la Provincia del Chubut

P: 16-05-16

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONSTITUCIÓN - MAS-SUR S.A.

Denominación: MAS-SUR S.A.

Socios Fundadores: Gustavo Elías PORQUERAS, DNI 25.442.172, nacido el 21/07/1976, CUIT/CUIL 20-25442172-4, soltero, comerciante, domiciliado en Río Negro 2850 de Trelew, y Sabrina Daniela BENDITTI, DNI 36.392.882, nacida el 18/09/1991, CUIL/CUIT 27-36392882-5, soltera, empleada, domiciliada en Paraguay 285 de Trelew; ambos argentinos.-

Duración: 50 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: A) CONSULTORIA: servicios de consultoría y asesoramiento económico, financiero y tecnológico; consultorías relacionadas con la financiación, incentivos económicos y con la implantación de programas y planes de acción, proyectos de inversión; redacción de proyectos técnicos de arquitectura, ingeniería, instalaciones, urbanismo, así como planes directores; elaboración de informes, dictámenes y tasaciones, relacionada con la arquitectura, ingeniería, energía, patrimonio industrial y desarrollos urbanísticos. B) CONSTRUCCIÓN: construcción por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, de viviendas de todo tipo, edificios, vivienda urbana y rurales, trabajos de albañilería y obras de toda clase vinculadas, pudiendo contratar o subcontratar obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, y en general, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con esta actividad. C) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización, elaboración de pinturas exteriores e interiores y de todo otro insumo que tenga vinculación con la industria de la construcción. D) COMERCIAL: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes y/o servicios relacionados con la actividad anterior. E) INMOBILIARIAS: mediante adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción, constitución y administración de fideicomisos y/o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales.

F) MINERIA: desarrollar actividades de minería de investigación, prospección, desarrollo, cateos, mensuras y vinculaciones geodésicas, proveer asesoramiento para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones minera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.- G) FIDEICOMISOS: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor; en cualquiera de sus modalidades, incluyendo -sin limitación- fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias escriturales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.-

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios.-

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta o quien ejerza cualquiera de dichos cargos por reemplazo.-

Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Prescinde de Sindicatura.-

Directorio: PRESIDENTE: Gustavo Elías PORQUERAS, DIRECTOR SUPLENTE: Sabrina Daniela BENDITTI.-

Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

Domicilio legal: Barrio Comercio Casa 289 de la ciudad de Trelew.-

Instrumento: Escritura Número 236 Fº 966 del 05/04/2016, Registro 34 y 02/05/16.-

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno.

P: 16-05-16.

EDICTO LEY 19550

GEYPE SA ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por decisión unánime de la Asamblea de la Asamblea de accionistas del 11 de Febrero de 2016 se ha designado el siguiente Órgano de Administración por Tres Ejercicios: Director Titular: Osvaldo Pedro Garino, DNI N° 10.928.533 domicilio especial en Inmigrantes 261 Trelew y Director Suplente a Mirta Juana Pecin, DNI

10.538.194 con domicilio especial en Inmigrantes 261
Trelew.-
Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-05-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES**

Listado de Alimentantes Morosos
Fecha de emisión: 10/05/2016

Dirección de Registros Judiciales

Tipo Documento Apellido Nombre

DNI 92.303.865 ACEITON VILLAGRAN Ariel Walterio
DNI 22.758.264 ALVARADO Osvaldo Omar
DNI 23.831.658 APRAIZ Darío Germán
DNI 16.421.311 ARZAN Miguel Ángel
DNI 26.462.846 ASENCIO Pablo Andrés
DNI 30.192.072 BAEZA Daniel Hernán
DNI 16.055.504 BAJOS José Rubén
DNI 11.518.856 BALZARETTI Norberto Carlos
DNI 12.175.445 BARREDA César Ignacio
DNI 23.401.683 BELZUNCE Ariel Antonio
DNI 16.722.573 BENITEZ Bernardo Rubén
DNI 22.868.756 BENITEZ Rubén Agustín
DNI 10.591.909 BLASUTTIGH Ernesto Ángel
DNI 31.509.220 BRAVO Gonzalo David
DNI 9.680.118 BRAVO ARROYO Juan Enrique
DNI 17.811.537 BROZZONI Gustavo Humberto
DNI 8.006.065 BUSELLI Carlos Daniel
DNI 13.814.883 CALCAGNO Carlos Hugo
DNI 28.215.342 CAÑETE Germán Esteban
DNI 27.750.982 CARDENAS Néstor Fabián
DNI 17.768.162 CARDOZO Walter Nicasio
DNI 14.399.681 CASTAÑO Julio Norberto
DNI 14.835.119 CASTILLO Julio Germán
DNI 31.550.117 CASTRO Jessica Elisabet
DNI 21.457.249 CEA Fernando
DNI 92.672.392 CONEJEROS Julio Leonel
DNI 25.710.158 CRISOSTO FICA Nelson Andrés
DNI 29.581.402 CURRUMIL MARTIN DANIEL
DNI 37.909.647 CURUHUINCA Brian Alejandro
DNI 13.437.714 DE BENEDETTO Ervar Gabriel
DNI 20.305.478 DE VICENZI Sergio Omar
DNI 32.954.309 DEL RIO Sergio Omar
DNI 92.522.170 DELLOCA Eduardo Ricardo
DNI 27.975.011 DIAZ Omar Darío
DNI 26.067.889 DOMINGUEZ Jorge Ariel
DNI 14.672.392 DUNAJ Eduardo José
DNI 24.251.220 DURAND Ricardo Adrián
DNI 7.648.215 ESPINOSA FELETTI Raúl Rubén
DNI 26.976.531 ESPINOZA Julio César
DNI 21.355.194 EVANS Juan Domingo

DNI 22.091.189 FALCON Oscar Eduardo
DNI 92.891.795 FARFAL INOSTROZA Donaldo Iván
DNI 20.642.745 FARIAS Javier Darío
DNI 10.346.704 FERNANDEZ Raimundo
DNI 22.781.130 FIGUEROA Lucas Juan
DNI 25.011.345 FITA, Javier Horacio
DNI 22.198.428 FORQUERA José Antonio
DNI 25.822.914 FUNES Alcides Ramón
DNI 24.811.800 GARCIA WILLIAMS Gustavo Adrián
DNI 26.249.129 GARRIDO José Esteban
DNI 36.678.598 GILES Jonathan Gustavo
DNI 14.589.268 GONZALEZ Pedro
DNI 14.470.327 GONZALEZ Roberto
DNI 12.482.485 GORSO María Trinidad
DNI 26.894.725 GUANZIROLLI Jerónimo Pablo
DNI 10.622.764 GUYET Ricardo
DNI 22.632.006 HUERTAS Pablo Alejandro
DNI 11.703.662 IACIOFANI Rubén Ernesto
DNI 29.934.142 JAUREGUI Mauro Sebastián
DNI 28.708.052 LARRECHEA Lucas Martín
DNI 14.805.223 LEON Juan Carlos
DNI 21.899.397 MALASECHEVARRIA José Víctor
DNI 22.495.518 MARIANA Cesar Fernando
DNI 27.343.913 MATUS Orlando Gaspar
DNI 29.774.987 MENDEZ Darío Alejandro
DNI 94.489.153 MERIDA UGARTE Fernando
DNI 12.482.587 MEZA Felipe Nery
DNI 26.731.011 MILLAMAN Hugo Orlando
DNI 24.870.691 MINGRONE Sergio Enrique
DNI 27.648.195 MONTENEGRO Darío
DNI 25.335.703 MORALES Ángel Anibal
DNI 12.617.000 MOUSSA Félix Anuar
DNI 28.638.348 MULLER Martín Leonardo
DNI 24.326.310 MUÑOZ Alberto Esteban
DNI 13.330.236 MUÑOZ Miguel A.
DNI 33.354.590 NAHUOLQUIR Cornelio
DNI 24.811.342 NARVAEZ Omar Andrés
DNI 93.958.221 NAVARRETE ITURRA Omar Alberto
DNI 14.973.429 NECUL Luciano
DNI 16.756.920 OJEDA Oscar Alberto
DNI 20.950.534 ORMAECHEA Andrés Enrique
DNI 92.655.095 PAREDES DIAZ, Juan Carlos
DNI 29.493.956 PAZ Leandro Daniel
DNI 13.916.819 PEREDO Ernesto Ricardo
DNI 13.581.037 PETRONE Daniel Osvaldo
DNI 21.353.999 QUILAQUEO Osvaldo
DNI 14.757.342 RAFAEL Daniel José
DNI 17.130.691 RALINQUEO Juan Roberto
DNI 5.371.322 RAMIREZ Alberto Gabriel
DNI 27.112.614 RAMÍREZ Diego Javier
DNI 29.645.930 RAMOA Pablo Daniel
DNI 22.053.333 RODRIGUEZ Jorge Darío
DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ Toribio Agustín
DNI 18.267.325 ROSA Daniel Humberto
DNI 14.757.046 SAEZ Patricio Manuel
DNI 21.556.390 SAGREDO Lirio Alberto
DNI 26.727.237 SANTANA Carlos Darío
DNI 17.545.191 SANTIVÁÑEZ José Osvaldo
DNI 32.954.625 SARASUA Nicolás Damián
DNI 26.892.355 SEQUEIRA Silvio Patricio
DNI 12.438.471 SIMEONI Luis Santiago
DNI 34.665.608 SOTO Aldo Javier

DNI 24.196.585 STALLA José Héctor
 DNI 26.607.771 ULLOGA Eduardo José
 DNI 20.505.309 VARELA Claudio Eduardo
 DNI 21.355.008 VERA Eustaquio Sergio
 DNI 20.589.643 VIDAL Mario Fabián
 DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ Juan Pedro
 DNI 23.942.531 WEISS Marcelo Alejandro
 DNI 22.673.215 ZARATE Juan Ramón

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
 PESQUERA DON JUAN S.A.
 BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 216/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

P: 16-05-16.

ACLARACIÓN OFICIAL N° 1

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 58 del Paraje El Coihue»

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos (\$ 17.545.300,00) Valor Básico Abril 2016

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres.

Capacidad de Ejecución Anual: Once millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$11.696.866,66) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 19 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura de Sobres: el día JUEVES 19 de MAYO de 2016, a las 11.00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

Notificación: se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación, que se han modificado los siguientes datos del Pliego: Presupuesto Oficial, Garantía de Oferta y Capacidad de Ejecución anual conforme los datos más arriba detallados.

I: 16-05-16 V: 18-05-16.

VISTO:

El Expediente N° 1639/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000015/2015-DS, al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 07/09/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 09/2013, 10/2013, 04/2014 y 05/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397;

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 306/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 10.241,34);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., CUIT N° 30-69262821-3, con domicilio en Posadas 535 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo

en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 13.998,37), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero DON JUAN - Matrícula N° 1397.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 306/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 3.072,40) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
M.P.S. FISH S.R.L.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 217/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1641/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente M.P.S. FISH S.R.L., CUIT N° 30-71117656-6, por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000017/2015-DS, al contribuyente M.P.S. FISH S.R.L. CUIT N° 30-71117656-6, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 27/10/2015 y 02/11/2015 en el marco del artículo 35º del

Código Fiscal, por los períodos: 03/2014, 04/2014, 05/2014, 09/2014, 10/2014 y 03/2015 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 381/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 35/100 (\$ 38.420,35);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente M.P.S. FISH S.R.L., CUIT N° 30-71117656-6, con domicilio en Laprida 1344 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 93/100 (\$ 47.450,93), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero SAGRADO CORAZÓN - Matrícula N° 1900.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 381/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 11/100 (\$ 11.526,11) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho

de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

AGUAS CELESTES S.A.

BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 218/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1051/2015-DGR s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. CUIT N° 30-71122456-0, por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000010/2015-DS, al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. CUIT N° 30-71122456-0, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 29/10/2015 y 05/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 01/2013 y 04/2013 a 07/2013 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 380/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 23.281,56);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente AGUAS CELESTES S.A. - CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano 345 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 99/100 (\$ 33.840,99), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero SAN GENARO - Matrícula N° 0763.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 380/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 6.984,47) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

PIEA S.A.

BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolu-

ción N° 214/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1643/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000019/2015-DS, al contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos: 07/2014, 08/2014, 09/2014, 10/2014 y 11/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074;

Que entre las fechas 04/01/2016 y 08/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 383/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 4.673,17);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT N° 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$

5.765,12), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 383/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 95/100 (\$ 1.401,95) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
CAMILA S.A.
CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 231/16-DGR de fecha 17/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1638/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000014/2015-DS, al contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 04/09/2015 en el marco del artículo 35° del Código Fiscal, por los periodos: 09/2014, 10/2014, 11/2014 y 12/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569;

Que entre las fechas 03/12/2015 y 11/12/2015 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 297/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contri-

buyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 104.966,34);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente CAMILA S.A., CUIT N° 30-70855618-8, con domicilio en Ramón Lista 683 del balneario de Playa Unión, provincia de Chubut, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 126.141,10), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero RAWSON - Matrícula N° 1569.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 297/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 31.489,90) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

VUOGAFE S.A.
BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 213/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1743/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT N° 30-62121824-3, por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula N° 1526; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000023/2015-DS, al contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT N° 30-62121824-3, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV N° 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 02/2014, 03/2014, 09/2014, y 10/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula N° 1526;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 384/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 53.136,60);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente VUOGAFE S.A., CUIT N° 30-62121824-3, con domicilio en Vertiz 3651 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en con-

cepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 65.797,91), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero EL SANTO - Matrícula Nº 1526.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 384/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 98/100 (\$ 15.940,98) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 11-05-16 V: 17-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

PIEA S.A.

BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 215/16-DGR de fecha 10/03/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1642/2015-DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula Nº 01075; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva Nº L000021/2015-DS, al contribuyente

PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, de oficio sobre base cierta en concepto de Valor Ley XXIV Nº 17, notificada mediante Boletín Oficial publicado entre las fechas 28/10/2015 y 04/11/2015 en el marco del artículo 35º del Código Fiscal, por los períodos: 02/2014 y 03/2014 correspondientes a la captura efectuada en jurisdicción provincial por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula Nº 01075;

Que entre las fechas 05/01/2016 y 11/01/2016 por Boletín Oficial, el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 382/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que el contribuyente no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que el contribuyente carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 1.998,13);

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del contribuyente PIEA S.A., CUIT Nº 30-62148476-8, con domicilio en 12 de Octubre 3223 Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 2.538,65), calculados al 29/02/2016, por el buque pesquero VICENTE LUIS - Matrícula Nº 01075.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 382/2015-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 599,44) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° del Código Fiscal, le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 11-05-16 V: 17-05-16.

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación
Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/16

Obra: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 10.092.241,56). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 12.110.689,88).

Plazo de Ejecución: Trecientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cien mil novecientos veintidós con cuarenta y dos centavos (\$ 100.922,42).

Valor del Pliego: Pesos diez mil noventa y dos (\$ 10.092).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 10 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 10 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE PUBLICACIÓN****PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

Obra: «RED ELECTRICA 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57 LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y uno con cuaren-

ta y tres centavos (\$ 15.586.791,43). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 31.173.582,86).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con noventa y un centavos (\$ 155.867,91).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos ochenta y siete (\$ 15.587,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 10 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 10 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-05-16 V: 18-05-16.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3993 para los trabajos de «Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems» en el edificio sede de la SUCURSAL SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.371.199,00.- más IVA

I: 13-05-16 V: 18-05-16.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**ANEXO I****LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2016**

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción

integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego Telebingo Chubutense y Quiniela.

La misma deberá ofrecer un producto audiovisual con un nivel de calidad en Alta Definición (HD), con estilo moderno, respetando las solemnidades impuestas por los juegos, con un resultado atractivo y dinámico para el espectador como para el ganador de premios. Así incluyendo dentro de las facultades, la puesta en escena de la ejecución de cortos publicitarios con el objeto de ser trasmitidos en los distintos medios publicitarios de la Provincia del Chubut.-

APERTURA: Día 24 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

PLAZO: 12 meses, con la opción a prorroga por un

mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social.-

ADJUDICACION: A través de Acto Administrativo perfeccionado en RESOLUCIÓN, suscripta por el Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPEDIENTE: Nro. 349-IAS/16.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Instituto de Asistencia Social (P. Martínez y Rivadavia, Rawson), Delegación Trelew (Av. Hipólito Irigoyen N° 1078); Delegación Puerto Madryn (Av. Gales N° 174); Delegación Esquel (San Martín N° 1056); Delegación Comodoro Rivadavia (Fontana N° 1500) y Casa del Chubut (Sarmiento N° 1172, CAB.A).-

P: 9, 10, 12, 16 y 20-05-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.